

#### 6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

#### 6.6. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

#### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

La calificación de cada ejercicio de la oposición será expresada en puntos, hasta un máximo de diez por aspirante. La puntuación será la media aritmética de las que individualmente le otorguen los miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá conceder hasta el indicado máximo de diez puntos.

Siendo los ejercicios eliminatorios, el aspirante que obtenga en alguno de ellos menos de cinco puntos, no podrá actuar en los siguientes.

Las calificaciones de los aspirantes no eliminados se harán públicas al final de la realización del ejercicio escrito, y cuando hayan concluido cada ejercicio práctico todos los actuantes en el mismo.

### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

#### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas. Los casos de empate en las calificaciones finales se resolverán a favor de los de mayor edad.

#### 8.2. Propuesta de aprobados.

Terminada la calificación, el Tribunal elevará relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore la propuesta del nombramiento.

#### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los excluidos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

#### 9.1. Documentos.

Conforme lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Licenciado en Veterinaria o el de Veterinario.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

#### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

#### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo autónomo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. NOMBRAMIENTO

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, especificado en el punto 9.1 se procederá por el Director general de Sanidad a extender los correspondientes nombramientos de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores, en el plazo de un mes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

#### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### 12. NORMA FINAL

#### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, Víctor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7865

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza de Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Transportes Terrestres, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, y reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada se deberá solicitar y obtener el reingreso antes

de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

- El desempeño de puestos de Jefatura o Dirección en la Administración del Estado.
- Los servicios prestados en dicha Administración y particularmente en proyectos y obras de transportes.
- La especialización en materia de transportes y singularmente en las relacionadas con la vacante a cubrir.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia, designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica, calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Barraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

7866

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Segunda Jefatura de Construcción de Transportes Terrestres, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Segunda Jefatura de Construcción de Transportes Terrestres.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

- El desempeño de puestos de Jefatura o Dirección en la Administración.
- Los servicios prestados en dicha Administración y particularmente en la rama de construcción de infraestructura de transportes.
- La experiencia en materia de construcción de infraestructura de transportes y especialmente en ferrocarriles.
- La especialización, a través de cursos, estudios y trabajos sobre construcción de infraestructura de transportes en zonas urbanas.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia, designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Barraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

7867

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, convocado para cubrir cinco plaza de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Efectuadas las pruebas oportunas a los aspirantes presentados al concurso-oposición expresado, fueron aprobados, por haber demostrado poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos a que se refiere el apartado c) del artículo 17 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, los concursantes que, por orden de puntuación obtenida, se relacionan seguidamente:

- Antonio Marrero Angulo.
- Cristóbal Pérez López.
- Juan Quintana González.
- José Miguel Almeida Marrero.
- Santiago Pérez Barrios.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 9 de febrero último, la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figura en esta relación.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este escrito en el «Boletín Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Los interesados deberán presentar en la Delegación de Obras Públicas (Servicio de Carreteras) de esta provincia, dentro de la primera mitad del plazo antes señalado, la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento General de los Camineros del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe.—2.210-E.

7868

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se anuncia la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir siete plazas de Celadores-Guardamuelles de la plantilla de este Organismo, el orden de actuación de los opositores y señalando fecha, hora y lugar para la celebración de las pruebas selectivas.*

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Paternina Iturriagoitia, Presidente de la Junta, y en sustitución del mismo, don Fernando Flores Arroyo, Vicepresidente.

Vocales: Don Jesús Ruiz Navarro, Director del Puerto; don Antonio Fernández Cerdá, en representación de la Dirección General de la Función Pública; don Tomás Borderá Torres, representante de la Subsecretaría de Obras Públicas, y don Antonio Ramón Mena, Secretario accidental de la Junta.

Actuarán como Vocales suplentes: Don Sergio Campos Ferreira, del Director del Puerto; don Antonio Fernández Castro, del representante de la Función Pública; don Luis Sala Sala, del de la Subsecretaría de Obras Públicas, y don Vicente Gascó Vinaches, del Secretario accidental de la Junta.

El orden de actuación de los opositores, de acuerdo con el sorteo celebrado por el Tribunal, será el siguiente:

- Don Manuel Baños Dolón (D. N. I. 21.358.085).
- Don Francisco Rodríguez Hernández (D. N. I. 21.807.911).
- Don Dionisio Gázquez Méndez (D. N. I. 21.371.306).
- Don Salvador Llorente Díaz (D. N. I. 21.168.160).
- Don Francisco Montesinos Arnáu (D. N. I. 21.367.759).
- Don José Ramón Ferrándiz Ribera (D. N. I. 21.370.570).
- Don Fidel Arjona Pavón (D. N. I. 6.055.367).
- Don Adolfo Fernando Lidón Guixot (D. N. I. 21.369.153).

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 26 de abril próximo, a las diez horas, en el salón de actos de esta Junta.

Alicante, 4 de marzo de 1977.—El Presidente, José María Paternina Iturriagoitia.—El Secretario accidental, Antonio Ramón Mena.